



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, mayo 20 de 2024

## **ESTUDIOS PREVIOS** **PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO PARA** **MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 005 - 2024**

La suscrita Rectora **MERCEDES PERLAZA CALLE** actuando como rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita del municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio previo para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INALÁMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2024**".

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

### **1. ASPECTOS JURÍDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### **1.1 ANÁLISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la Institución Educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACIÓN No. 1</b>	<b>COTIZACIÓ No. 2</b>	<b>COTIZACIÓN No. 3</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>
<b>\$12.048.750</b>	<b>\$12.446.600</b>	<b>12.456.325</b>	<b>\$12.317.225</b>

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## 1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en actas de pago parcial de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), tiempo de duración será hasta el 20 de Diciembre 2024.

## 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes
- d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

**NOTA.** En caso de que se presenten varias propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes se considerará el menor valor ofrecido antes de IVA

## 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas de Palmira.

Que, debido al continuo uso de los diferentes equipos de salas de sistemas de las cuatro (4) sedes se requiere llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo para el normal funcionamiento de las instalaciones de la Institución Educativa durante el año lectivo 2024 de manera presencial, así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de las áreas administrativas para poder brindar un buen servicio a toda una comunidad educativa en la generación de documentos y otros.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Respecto a la seguridad se debe prestar el debido mantenimiento a las cámaras existentes, las cuales son de gran apoyo como herramienta para los vigilantes, brindando tranquilidad y seguridad a toda una comunidad educativa.

También se requiere del mantenimiento de las diferentes redes inalámbricas de la Institución y otros equipos tecnológicos.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**1.2 Objeto:** El presente estudio previo es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETS, CAMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INHALAMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2024"

### ACTIVIDADES A REALIZARY ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE SERVICIOS	CANT
1	<p><b>Un mantenimiento preventivo tanto del software como del hardware de los equipos de Cómputo que comprende:</b></p> <p><b>Mantenimiento Preventivo:</b> Limpieza exhaustiva del hardware para eliminar polvo y residuos que puedan afectar el rendimiento, reinstalación completa de los aplicativos conforme a los estándares y requisitos establecidos por la institución y actualización de los sistemas operativos y software de acuerdo con las necesidades del usuario y las directrices institucionales.</p> <p><b>Mantenimiento Correctivo:</b> Intervenciones rápidas y eficientes ante cualquier incidencia o fallo técnico en los equipos, reparación y reemplazo de componentes defectuosos para restaurar el funcionamiento óptimo de los dispositivos y soporte técnico continuo para resolver problemas emergentes y minimizar el tiempo de inactividad.</p> <p><b>Ubicación Equipos:</b></p> <p>Sede Principal (70 portátiles y 1 de escritorio)</p> <p>Sede Maria Auxiliadora (44 portátiles y 13 de escritorio)</p> <p>Sede Santa Teresita (28 portátiles y 1 de escritorio)</p> <p>Sede Monseñor (28 portátiles)</p>	183

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

2	<p><b>Mantenimiento preventivo y configuración de las redes inalámbrica, cableadas y de seguridad existentes y las próximas a ser instaladas en la institución,</b> incluye (Mantenimiento y configuración de equipos UNIFI, MICROTIK y otros utilizados por la institución, creación y gestión de puntos de acceso, asegurando una cobertura uniforme y eficiente en todas las áreas requeridas e implementación de portales cautivos para garantizar un acceso seguro y controlado a la red, según sus necesidades específicas.</p>	1
3	<p><b>Servicio de Visita Semanal a Sedes:</b> Se incluye la provisión de visitas semanales a las sedes designadas para llevar a cabo la verificación del correcto funcionamiento de los diversos equipos de cómputo ubicados en oficinas y salas de sistemas. Este servicio es indispensable para garantizar la operatividad y eficiencia de los recursos tecnológicos en uso, así como para identificar y abordar cualquier posible inconveniente de manera proactiva</p>	INCLUIDO
4	<p>Implementación de copias de seguridad para los equipos informáticos de las áreas críticas de la institución, incluyendo Tesorería, Rectoría, Coordinación Académica y Secretaría Académica en la sede principal.</p>	INCLUIDO
5	<p><b>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reubicación de Sistemas de Videovigilancia Institucionales:</b></p> <p>El servicio ofrecido incluye el mantenimiento preventivo de las cámaras de seguridad instaladas en las diversas sedes de la institución. Este mantenimiento se realizará de manera periódica y sistemática, garantizando el óptimo funcionamiento de los sistemas de videovigilancia.</p> <p>Además, en caso de ser necesario, se llevará a cabo la reubicación de las cámaras de seguridad para optimizar la cobertura y eficacia del sistema, según las necesidades y requerimientos específicos de la institución.</p> <p>Asimismo, este servicio también contempla el apoyo técnico durante eventos especiales donde se requiera la extracción de registros de video, así como la asistencia a diferentes entidades que soliciten colaboración en materia de seguridad visual.</p> <p><b>Ubicación Equipos:</b></p>	50

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

	Sede Principal (16 cámaras y 1 dvr) Sede Maria Auxiliadora (16 cámaras y 1 dvr) Sede Santa Teresita (8 cámaras y 1 dvr) Sede Monseñor (6 cámaras y 1 dvr)	
ITEM	DETALLE INSUMOS	CANT
1	ROLLO DE CABLE UTP CAT6 USO EXTERIORES X 305M	1
2	PATCHCORD UTP CAT6 10GIGABITS 100% COBRE X 24 UNDS 0,5FT	1
3	PATCHCORD UTP CAT6 10GIGABITS 100% COBRE X 10 UNDS 20 FT	1
4	PATCHCORD UTP CAT6 10GIGABITS 100% COBRE X 10 UNDS 10 FT	1
5	PATCHCORD UTP CAT6 10GIGABITS 100% COBRE X 10 UNDS 2 FT	3
6	CAMARA IP 2MP LENTE 2,8MM TIPO BALA	4
7	CAJA DE PASO 10X10 PARA CAMARA	4
8	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X16 X 200M	1

**2.3.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento computadores

**2.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
3	81112303	Guía de Contratación Régimen Especial	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETS, CAMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INHALAMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2024"

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$12.317.225) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar.

Que la **Institución Educativa Domingo Irurita** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parciales de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que genere el servicio de mantenimiento requerido se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.013 de fecha 20 de mayo de 2024 rubro presupuestal MANTENIMIENTO, por valor de **DOCE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$12.317.225)**, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa Domingo Irurita en todas sus Sedes  
Tel. 3226093666.

**2.9.** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## 2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- A) CARTA DE PRESENTACIÓN:** La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.
- B)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- C)** Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- D)** Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
  - ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
  - ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- E)** Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
  - ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- F)** Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.
- G)** La experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con dos copias de contratos y/o certificaciones que hayan sido ejecutados que estén relacionados con el objeto a contratar en la venta o suministro de materiales de ferretería

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- H) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- I) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- K) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N) Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O) Certificado cuenta bancaria.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A) El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B) El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

## 8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

## 9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

## PRESUPUESTOS OFICIAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INALÁMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2024"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	8	Global	20 de Diciembre 2024	\$12.317.225
TOTAL:				\$12.317.225

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MERCEDES PERLAZA CALLE**

Rectora  
Institución Educativa Domingo Irurita

**Aprobó: Rectora**

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.  
[institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co) tel. 3226093666  
¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!